



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 571

LITUECHE, 12 de mayo de 2021

Dideco N°:114

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos que se encuentren estudiando Educación Superior fuera de la comuna, en donde necesitan un lugar para su permanencia mientras dure su educación superior.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión
- El certificado de Acuerdo N°036 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°117 con fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°19.
- El Decreto Alcaldicio N°294 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba en todas sus partes al reglamento Beca de estadía, además el art. Transitorio N°12 solo por el año 2020.
- El Acuerdo N°236 del 03 de febrero de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°152 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. 12, Modificatorio de los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo de cada año.
- El Decreto Alcaldicio N° 160 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°15, que modifica plazos de postulación.
- El Acuerdo N°297 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba art. 16.- Que modifica Art.1.- Que considera 90 cupos actualmente a un aumento de 10 cupo adicionales, quedando dicha Beca en 100 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°12, que modifica plazos de postulación.
- El Acuerdo N°296 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba art. 13.- Que modifica Art. 1.- de los cupos que existen actualmente de 12 a un aumento adicional de 8 cupos, quedando un total actual de 20 cupos en dicha beca, para alumnos de educación superior que se encuentren matriculados en una entidad de Educación Superior.
- El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba modificación en art.-13 a art.1 de aumento de cupos del presente reglamento.
- El acuerdo N°305/2021 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 162, con fecha 12 de mayo del presente, que aprueba otorgación Beca de Estadía año 2021.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la DAF.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



VISTOS:

La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 “Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 “estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107 de dicho Cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19.

DECRETO

1.- OTORGASE Beca de Estadía, correspondiente al primer semestre año 2021, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos) durante el periodo comprendido entre el mes de Marzo a Julio respectivamente:

N° Formulario	Fecha Formulario	Nombre alumno	Rut	Domicilio
129	03-03-2021	Kevín Bastián González Labbe	20.392.318-k	Bernardo Higgins 796
96	25-02-2021	Camila Ignacia Núñez Figueroa	20.143.985-k	Av. Central Rapel 165
152	05-03-2021	Ignacio Esteban Donoso Castro	21.013.268-6	Teniente Merino 408
64	12-02-2021	Abraham Elías Bustos Palominos	20.311.614-4	Los Canelos, Quelentaro
113	25-02-2021	Alejandra María Muñoz Atenas	20.144.393-8	Teniente Merino 502
203	12-03-2021	Shania Bianca Roca Maidana	20.404.853-3	Mirador, Parcela 18
118	03-03-2021	Diego Armando Osorio Retamales	19.864.952-k	Los Lingues s/n
204	12-03-2021	Fabiola del Carmen Morales Fuenzalida	19.864.987-2	Fundo San Francisco Hidango
146	04-03-2021	Camilia Ulisa Morales Pérez	20.907.588-1	Calle San Antonio 111
186	11-03-2021	Javiera Moya Figueroa	20.689.840-2	Las Araucarias 423
180	10-03-2021	Claudio Esteban Millares Matta	20.311.189-4	El Sauce, Quelentaro
256	29-03-2021	Krischna Belén Gatica Jiménez	20.892.912-7	San Vicente s/n
126	02-03-2021	Vannesa Andrea Rojas Matta	18.788.197-8	El Sauce, Quelentaro
169	09-03-2021	Monserrat Natalia Morales González	21.021.222-1	Pje. San Fernando 143
117	02-03-2021	Carla Belén Morales Moreno	20.612.641-8	Pje. San Fernando 187
198	08-03-2021	Karen Javiera Osorio Rubio	19.864.873-6	Obispo Larraín 916
181	10-03-2021	Laura Isidora Quezada Pozo	20.535.613-4	Hermanos Carrera 533

2.- GIRESE cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.


CLAUDIA PALAMANCA MORIS
Alcalde (S)





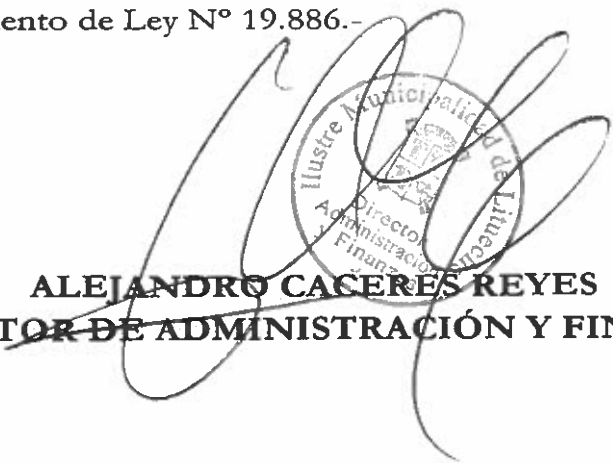
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°229

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de 17 becas de Estadia por un monto de \$ 6.800.000

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Mayo de 2021